

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Espinal (Tolima), veintisiete (27) de enero de Dos mil veintidós (2022)

En orden a resolver se Dispone:

1.-Reconocer al abogado CAMILO ANDRES ORTIZ GOMEZ, como apoderado judicial de la parte demandante, SOLUCIONES CREDITICIAS SAS en los términos y para los fines del memorial poder a él conferido. (Art. 75 C. General del Proceso).

Por tanto, se tiene por revocado el poder que se le confiriera a la abogada Laura Natalí Varón Buitrago. (Art. 76 C. General del Proceso).

2.- Por secretaría envíese el link del proceso al correo electrónico del ejecutante.

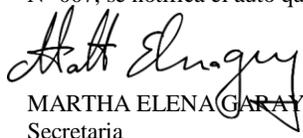
NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2020-00170-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 007, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria